



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 470/00

Salta, 21 SET. 2000
Expediente N° 12.163/97

VISTO la nota presentada por la Lic. Silvana ALONSO de COLINA mediante la cual se solicita licencia sin goce de haberes a los fines de terminar el trabajo de investigación que le permite la obtención del Diplomado de Salud Pública de la Facultad de Medicina de Nancy; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones N° 300/99 y 405/99 de esta Facultad, se concede licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del 2.000 o su reintegro a la Facultad o llamado a concurso del cargo, a fin de continuar el cursado del Diplomado de Salud Pública en la Ecole de Sante Publique, Facultad de Medicine de la Université de Nancy I en Nancy, Francia.

Que la Dirección Administrativa Económica informa que a la Lic. ALONSO de COLINA se le puede otorgar licencia sin goce de haberes desde el 01 de Abril y hasta el 20 de Septiembre del 2.000.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja que se prorrogue la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Abril y hasta el 20 de Septiembre del 2.000.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 8/00 del 06/06/00 y Cuarto Intermedio del 13/06/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, D.N.I. N° 12.790.891, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de Abril y hasta el 20 de Septiembre del 2.000.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

M
27



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° **470/00**

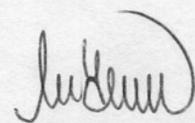
Salta, **21 SET. 2000**
Expediente N° 12.163/97

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img
ML


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO